



Resolución de Alcaldía

Nº 070-2014-MPC/A

Carhuaz, 14 de febrero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0113-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 09-2014-MPC/GDUR/CLG/RO, del Arq. César Loli Giraldo, Residente de Obra del "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)", solicita Ampliación de Plazo Nº 02, debido a la falta de abastecimiento de materiales y servicios requerido.

Que, con Informe Nº 0113-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, del Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de ampliación de plazo Nº 02 la aprobación correspondiente de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02, sin costos adicionales en la ejecución de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)", por un plazo de 28 días calendarios a partir del 13 de febrero hasta el 12 de marzo del 2014, siendo la fecha de término real el 12 de marzo del 2014, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE OBRAS CIVILES	: S/. 528,849.61 N.S.
SUPERVISIÓN	: S/. 16,000.00 N.S.
CONSULTORÍA	: S/. 8,500.00 N.S.
LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 4,000.00 N.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN INIC.	: 120 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Arq. CESAR LOLI GIRALDO.
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. JAVIER E. VASQUEZ LEON
FECHA DE INICIO	: 16/09/2013
FECHA DE TERNIMO CONTRACTUAL	: 13/01/2014
ADICIONAL DE OBRA	: NINGUNO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	: 30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA Nº 01	: 12/02/2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	: 28 DÍAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO PROGR. Nº 02	: 12/03/2014

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE
Jorge María Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

